

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

16535 *Extracto de la Resolución de 7 de mayo de 2025 de la Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E., por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Resolución de 3 de abril de 2025 por la que se regula la concesión directa de ayudas a los proyectos españoles que hayan obtenido el Sello de Excelencia del Acelerador del Consejo Europeo de Innovación, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)*

BDNS(Identif.):824808

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/824808>)

Con fecha 5 de abril de 2025, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de Resolución de 3 de abril de 2025 de la Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E., por la que se regula la concesión directa de ayudas a los proyectos españoles que hayan obtenido el Sello de Excelencia del Acelerador del Consejo Europeo de Innovación, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

De acuerdo con dicha Resolución, el plazo para presentar solicitudes comenzó el 9 de abril de 2025 y finalizará el día 9 de mayo de 2025, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

El 28 de abril de 2025, se produjo una interrupción generalizada del suministro eléctrico en todo el territorio peninsular, que ha afectado al normal funcionamiento de infraestructuras y comunicaciones, entre otros, y ha dado lugar a la declaración de emergencia de interés nacional en el territorio de diversas comunidades autónomas a través de sendas órdenes del Ministro del Interior (Órdenes INT/399/2025 e INT/400/2025, de 28 de abril). Durante el día siguiente, 29 de abril de 2025, las comunicaciones todavía experimentaron un funcionamiento irregular.

Por lo expuesto, se considera oportuno ampliar el plazo de presentación de solicitudes al procedimiento referido anteriormente, teniendo en cuenta que dicha ampliación no perjudica derechos de terceros y que las circunstancias lo aconsejan, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo anterior, resuelvo

Primero.- Ampliar el plazo para la presentación de solicitudes previsto en el artículo 11.1 de la Resolución de 3 de abril de 2025 de la Dirección General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E., por la que se regula la concesión directa de ayudas a los proyectos españoles que hayan obtenido el Sello de Excelencia del Acelerador del Consejo Europeo de Innovación, hasta el día 13 de mayo de 2025, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

Segundo. - La resolución surtirá efectos a partir de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial del Estado. De acuerdo con lo previsto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución no es susceptible de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Madrid, 7 de mayo de 2025.- José Moisés Martín Carretero. Director General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E.

ID: A250020948-1